



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEMOT SA MC 015 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 03049 de 2014, “por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”, actualizada y modificada mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”, y Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de contratación, la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos.

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, ordena a la Entidad Estatal ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 2 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA."

Que el presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, libro 2 capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas de la Institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 00364 del 12 de febrero de 2025.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4425 del 07 de marzo de 2025, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOS CIENTOS MIL (\$323.200.000,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de marzo de 2025, se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego del proceso de contratación PN MEMOT SA MC 015 2025.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se fijó hasta el día 20 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, sin recibir observación.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes, se fijó hasta el día 25 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

Que el día 17 y 25 de marzo de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7640547, y CO1.MSG.7670233, SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S. y R/L OLIMPO S.A.S. realizaron solicitud de limitar el proceso PN MEMOT SA MC 015 2025 a MiPymes territorial. Solicitudes que fueron verificadas por el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería, encontrándose que las mismas satisfacen los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que "la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 3 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. PN MEMOT SA MC 015 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"

ARTÍCULO 2. El cronograma establecido para la realización del proceso:

<p>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<p>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO</p>	<p>Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<p>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</p>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita realizar la acción, debe informar a la Entidad a través de los siguientes correos electrónicos: memot.gruco@policia.gov.co e albis.ramos2575@correo.policia.gov.co con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de Proceso Nombre del usuario en la plataforma Nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; El NIT o cédula del Proveedor. <p>E informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link:</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 4 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”.

	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</p>
<p>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo se tendrá en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
<p>INTERÉS EN PARTICIPAR</p>	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de tres (03) día hábil siguiente a la publicación del acto de apertura del presente proceso.</p> <p>Los oferentes presentarán su manifestación de interés a la Policía Metropolitana de Montería en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/ a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento “GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>NOTA 1: NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II.</p> <p>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26 03-25 PÁGINA 5 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”.

	<p>aceptará la acepción “Y OTRO” y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.</p> <p>Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura Singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.</p> <p>NOTA 2: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida sólo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 3: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p><u>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</u></p> <p>La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la “GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p> <p><u>NOTA: ES DE ANOTAR QUE SI EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SUPERAN LAS DIEZ (10) SE ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO.</u></p> <p>LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
<p>PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido,</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 6 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

	<p>la Policía Metropolitana de Montería publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así:</p> <p>Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
<p>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la calle 29 N° 5-61 piso 2 – en el Auditorio del comando de LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>Teniendo en cuenta la manifestación de interés de empresas del orden nacional la audiencia pública de sorteo se realizará en el Comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería ubicada en la calle 29 No. 5-61 y se transmitirá de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando únicamente la aplicación MICROSOFT TEAMS Para lo cual con un día de anterioridad y así mismo quince minutos antes de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se enviará un mensaje público con las instrucciones a través de la plataforma compartiendo la URL o LINK de conexión a la cual los interesados solicitarán su vinculación y podrán participar de manera activa en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo de acuerdo a los términos indicados en el presente pliego de condiciones.</p> <p>MECANISMO DE SORTEO:</p> <p>En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, SECOP II.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 7 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se enviará la invitación a la audiencia a través del correo electrónico registrado en el perfil del usuario que haya manifestado interés y se tomará el listado de proveedores que asistan a la audiencia virtual y se adjuntará al acta del sorteo para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se depositarán balotas de color AZUL y BLANCAS previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista según el orden que arroje el SECOP II de acuerdo a la manifestación interés, para que un funcionario de la Entidad que se encuentre presente y escogido al azar, se acerque a la mesa y retire una balota en representación del proveedor, la balota de color AZUL habilitará al proveedor para presentar propuesta y la de color BLANCO dejará al proveedor sin la posibilidad de poder presentar oferta dentro del presente proceso de selección.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha, máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

Nota 1: de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 26-03-25 PÁGINA 8 de 8 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31667396&isFromPublicArea=True&isModal=False>, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los **26 MAR 2025**

Coronel, **HECTOR RUIZ ARIAS**

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
MEMOT GRUCO

Revisó: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales
MEMOT GRUCO

Revisó: MY. Gisela Andrea Moreno Gomez
MEMOT ADMIN (E)

Revisó: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón
MEMOT ASJUR

Fecha de elaboración: 26-03-2025
Ubicación: Contratos 2025

Calle 29 5-61
6017812525
Mamot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA